



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 18, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 6669 .

QUILLÓN,

12 DIC 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4784 de fecha 01 de noviembre de 2021, y Decreto Alcaldicio N° 5061 de 16 de diciembre de 2021, que aprueban el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
2. El acuerdo N° 369, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 18, DAEM, por aumento de ingresos y gastos en el Presupuesto Subvención Integración, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 65, celebrada con fecha 05 de diciembre de 2022.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2553 de 11.01.2022, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 18/2022 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°18/2022

Por aumento de ingresos y de gastos Presupuesto Subvención Integración (PIE)

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	841.607	841.607	35.720	-	877.327
08	01		Otros Ingresos	28.803	28.803	-	-	28.803
15	00	00	SALDO INICIAL	206.902	462.657			462.657
TOTAL INGRESOS				1.077.312	1.333.067	35.720	-	1.368.787
TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS						35.720		

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°18/2022

Por aumento de ingresos y de gastos Presupuesto Subvención Integración (PIE)

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
21			Gastos en Personal	1.044.522	1.044.522	200.220		1.244.742
	01		Personal de Planta	27.648	27.648	3.050		30.698
	02		Personal a Contrata	729.913	729.913	120.640		850.553
	03	004	Otras Remuneraciones	286.961	286.961	76.530		363.491
22			Bienes y servicios de consumo	22.656	102.656	11.000	20.000	93.656
	01		Alimentos y bebidas			500		
	04	002	Textos y otros materiales de enseñanza	6.256	46.256	10.000		56.256
	09		Arriendos		0	500		500
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	16.400	56.400		20.000	36.400
23	01		Prestaciones Previsionales	0	10.000			10.000
29			Adquisición de Activos no Financieros	10.124	10.124	10.000		20.124
	04		Mobiliario y otros	0	0	5.000		5.000
	06		Equipos Informáticos	10.124	10.124	5.000		15.124
	07		Programas Informáticos	0	0			0
34	07		Deuda Flotante	0	0	0		0
35			Saldo Final de Caja	10	165.765	0	165.500	265
			TOTAL GASTOS	1.067.188	1.333.067	221.220	185.500	1.368.787
TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS						35.720		

Se considera un aumento de ingresos proyectado, por subvención PIE, y se suplementan cuentas de gastos en personal, materiales, mobiliario y otras.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

OTG/NSCh
Distribución:

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- DIRECCION DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU